

RIO GALLEGOS, 29 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° 69.985/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna María Yolanda BORQUEZ PÉREZ solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Enseñanza Media y Superior en Matemática de la Universidad de San Juan;

QUE a fs. 182 la alumna anexa solicitud de equivalencias con asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera Profesorado para la Educación Primaria de la Unidad Académica Río Turbio de la UNPA;

QUE asimismo la alumna discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE fs. 184 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Problemática Educativa recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 185 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 186 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Idioma Moderno Inglés recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 189 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios de esta Unidad Académica;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE la instrumentación de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, se encuentra en análisis, razón por la cual aún no está definida la forma en que se cumplimentará con lo reglamentado en los Artículos Nros. 136°, 137°, 141° y 142°;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Yolanda BORQUEZ PÉREZ (D.N.I. N° 18.856.128) en la asignatura Problemática Educativa de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Pedagogía y Aprendizaje y Escolaridad de la carrera Profesorado para la Educación Primaria de la Unidad Académica Río Turbio de la UNPA.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Yolanda BORQUEZ PÉREZ (D.N.I. N° 18.856.128) en la asignatura Idioma Moderno Inglés de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Inglés I e Inglés II de la carrera Profesorado en Enseñanza Media y Superior en Matemática de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna María Yolanda BORQUEZ PÉREZ (D.N.I. N° 18.856.128) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción a la Investigación Educativa y Epistemología de las Ciencias Sociales de la carrera

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Profesorado para la Educación Primaria de la Unidad Académica Río Turbio de la UNPA.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 185 según lo estipula la responsable a evaluar.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 144º de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna María Yolanda BORQUEZ PÉREZ del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

Nº 584